

**EDICTO**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA**

**HACE SABER:**

Que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios de Instrucción de la Personería de Bucaramanga, mediante auto de fecha 23 de mayo de 2023, profirió AUTO QUE PRORROGA EL TERMINO DE LA INVESTIGACION, al señor (a) ZORAIDA ORTIZ GOMEZ, en su calidad de Secretaria de Infraestructura de Bucaramanga (Época de los hechos), dentro del expediente CPA 0809-2019, y en vista que se envió citación por correo físico por correo electrónico, el (la) disciplinado (a) no se hizo presente para la notificación personal, se hace necesaria la notificación por edicto, para lo cual se transcribe su parte pertinente así:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Prorrogar la investigación disciplinaria por el término de TRES (03) MESES.

**SEGUNDO.** Ordenar la práctica de las siguientes pruebas por considerarlas pertinentes, conducentes y útiles:

Solicitar a la Alcaldía de Bucaramanga Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, la siguiente documentación:

Copia de los actos administrativos de nombramiento o elección según el caso, actas de posesión y constancias sobre antecedentes laborales disciplinarios internos, copia de la cédula de ciudadanía, hoja de vida sigep, certificación de tiempo de servicios, sueldo mensual devengado, manual de funciones, teléfono y última dirección residencial registrada en la hoja de vida, de la señora ZORAIDA ORTIZ GOMEZ en calidad de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga y manual de funciones respecto de la secretaria de infraestructura .

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

Copia del Contrato No. 0340-2017 "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CENTRO ORIENTE, GRUPO 2", junto con la respectiva Acta de Inicio, Acta de Terminación o Liquidación, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP).

Allegue Copia del Acuerdo Municipal expedido por el Concejo de Bucaramanga, por medio del cual autorizó a la Alcaldía de Bucaramanga, asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para el año 2018.

Allegar copia del acto administrativo mediante el cual el alcalde de Bucaramanga de la época delego el proceso contractual en la Secretaría de Infraestructura

**HACIENDA**

Allegar copia del acto administrativo mediante el cual ESTABLECE EL PROGRAMA AUTÓNOMO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LEY 617 DE 2000 PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LAS VIGENCIAS 2017-2019.

Remitir copia del Acuerdo Municipal expedido por el Concejo de Bucaramanga, en caso de estar incluido el Contrato No. 0340-2017 "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CENTRO ORIENTE, GRUPO 2", dentro de la vigencia futura del año 2018.

Copia del CONFIS del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2017 y 2018 y copia de las actas respectivas

**# Más cerca más visible**

**TERCERO:** Solicitar a la Secretaria de Infraestructura de Bucaramanga, la siguiente Documentación:

**CUARTO. NOTIFICAR** personalmente la presente decisión a la señora ZORAIDA ORTIZ GOMEZ, conforme lo dispuesto en el artículo 127 del Código General Disciplinario advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno.

**QUINTO:** Informar al disciplinado acerca de la oportunidad de la confesión y la aceptación de cargos proceden, en la etapa de investigación, desde la apertura de esta hasta antes de la ejecutoria del auto de cierre y de los beneficios de la confesión y de la aceptación de cargos, respecto de los hechos que se investigan conforme lo dispuesto en el artículo 162 del Código General Disciplinario que reza: en el parágrafo tercero " Si la confesión o aceptación de cargos se produce en la etapa de investigación, las sanciones de inhabilidad, suspensión o multa se disminuirán hasta la mitad. Si se produce en la etapa de juzgamiento, se reducirán en una tercera parte."

Así también le informo que tiene derecho a designar defensor de confianza, a presentar pruebas y rendir versión libre, a confesar o aceptar su responsabilidad respecto de los hechos que se investigan conforme lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021 ; a recibir en su dirección de correo electrónico o fax las decisiones que le deban ser notificadas personalmente o comunicadas, para lo cual es necesario que previamente y por escrito, acepte ser notificada de esta manera, de conformidad con lo establecido en el Artículo 122 del Código General Disciplinario".

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

  
**MARIA HELENA BERBEO MEDINA**  
Personera Delegada para la Vigilancia  
Administrativa y Asuntos Disciplinarios y de Instrucción ©

Proyectó: Sergio Andrés Morales Rueda - CPS



### CONSTANCIA FIJACIÓN

Se fija el presente edicto para notificar al señor (a) ZORAIDA ORTIZ GOMEZ, en un lugar público y visible de la Secretaría General y en el sitio WEB de la Personería de Bucaramanga, por el término de tres (3) días a partir del 07 JUN 2023, a las 8:00 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el Art. 127 Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 Código General Disciplinario.



**GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA**  
Secretario General

### CONSTANCIA DESFIJACIÓN:

El Presente Edicto se desfija el día \_\_\_\_\_, Siendo las 4:00 Pm.

**GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA**  
Secretario General

Sandra D.